SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA ETAPA III (04 Beneficiarios)

RESOLUCION EX. Nº 0387/

IQUIQUE, 17 JUL 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo. Nº 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Resolución Exenta Nº 658/2015 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado en postulación extraordinaria, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
c) Res. Exenta Nº 6366/2015, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
d) Resolución Exenta Nº 295/2017 de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba nuevo plazo de vigencia para subsidios del programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto: **"JJ.VV. Bellavista III"**, de la comuna de Iquique.
e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo Nº 40/2018, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
f) Resolución Exenta Nº 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
g) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario Nº 1695, de fecha 14 de junio de 2019, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio de 04 beneficiarios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título II, correspondientes al proyecto: **"JJ.VV. Bellavista III", (04 beneficiarios)** de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia"; e "Informe técnico" respectivo, ambos de fecha 31 de mayo de 2019 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica modificaciones a los contratos de obra y su aprobación en atención a renuncia y eliminación de beneficiarios del proyecto.

Se indica, además que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018.

2.- Que mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2019, del Dpto. Técnico de Serviu Tarapacá, se aclara nómina de beneficiarios respecto de los cuales se solicita nuevo plazo y la fecha respectiva.

3.- Que, la Resolución Exenta Nº 6042/2017 y su modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo Nº 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

4.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5.- El memorándum N° 217 de fecha 20 de junio de 2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar y para el inicio de obras del proyecto que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGUESE** nuevo plazo, hasta el día 31 de diciembre de 2019, para la vigencia de los subsidios del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, singularizado como "Junta de Vecinos Bellavista III", de la comuna de Iquique, respecto de 04 beneficiarios que se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina se aprobada mediante Res. Ex. N° 6366/2015 de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 1695/2019 de SERVIU Tarapacá:

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	Lilian Agurto Fuentes	[redacted]
2	Abelardo Carvajal Olmos	
3	Ximena Zagal Carrasco	
4	Guillermo Zuñiga Molinier	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/YMA/RBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Adj.: Ord. N°1695 de fecha 14.06.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°217/2019

Iquique, 20 de Junio de 2019

A : SECCIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°1695 de fecha 14.06.2019 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF para la atención de damnificados del Sismo, del proyecto, "**JJ.VV BELLAVISTA III**", correspondiente al llamado del mes de julio del 2015 y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

JEFE
Juan Carlos Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

JPS/POO